

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3.º

El Director técnico de Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-155/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de noviembre de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-155/00, del ramo de Correos, Cáceres, como consecuencia de un presunto alcance producido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—65.055.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 00630/1999, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña M.ª Ángeles González González, contra don José Ramón Gestoso Villares y doña Aurora Vigo Carnota, en reclamación de 497.856 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Finca Urbana, local comercial, en la calle Doctor Ferrant, 47, planta baja, puerta interior. Municipio de A Coruña. Superficie 36 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña, tomo 41, libro 41, folio 110, finca 2288-N; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 5.392.794 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, debiendo

los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquel el importe de la consignación, o acompañar el resguardo del haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 22 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte, el próximo día 22 de marzo de 2001, a las doce horas su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 27 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—65.420.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00417/2000, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don Manuel Jiménez Gómez y doña Amalia Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de enero de 2001, para la primera; 15 de febrero de 2001, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 15 de marzo de 2001, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda,

y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0417-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca especial número 15. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda subiéndolo. Es del tipo D. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con despensa, terraza tendadero y servicios. Comprende una extensión superficial útil de 74 metros 8 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, la mesa escalera de subida, vivienda tipo C. De esta misma planta y vuelo del patio; derecha, entrando, la calle de Lope de Vega; izquierda, casa de doña María Francisca González, y espalda, la calle de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete al tomo 898, libro 43, sección 4.ª, folio 245, finca 2.864, inscripción tercera.

Valorada, en siete millones novecientas cincuenta y ocho mil (7.958.000) pesetas.

2.º Finca especial número 21. Vivienda en planta segunda a la izquierda subiéndolo (piso principal izquierda). Es del tipo A. Con acceso por el portal número 1, situado a la izquierda de la fachada recayente a la calle de Luis Vives, hoy número 49, o sea, el más alejado a la avenida de Pio XII, del edificio situado en esta ciudad de Albacete, en la avenida de Pio XII, con vuelta a las calles de Luis Vives y particular. Tiene una superficie útil de 69 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios con ventanas a la calle de su situación, estar-comedor con terraza a dicha calle, aseo que ventila por chimenea de ventilación, dos dormitorios y cocina con ventanas al patio central de luces. Sus linderos entrando a la vivienda son: Al frente, hueco de escalera, rellano y finca especial número 20; derecha, con vuelo de la calle de su situación; izquierda, con vuelo del patio de luces, y fondo o espaldas, con finca especial número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, tomo 706, libro 7, sección 1.ª, folio 113, finca 446, inscripción segunda.

En nueve millones trescientas cuarenta y dos mil (9.342.000) pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las

subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—65.415.

## ALCOBENDAS

*Edicto*

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 1, y con el número 293/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Consolación Luque Fernández, don Fernando García Jiménez y «Flo Valve, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2349-17-0293-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 32.860, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.705, libro 561, folio 133.

Valorada, en 16.000.000 de pesetas.

Alcobendas, 9 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.128.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Purificación Villalta Mompean, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520-98-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro García Sánchez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del piso quinto, derecha saliendo de ascensores, puerta letra B en la torre dos del conjunto de edificación en termino de Alicante, partida del Garbinet, ampliación zona a del plan parcial Lomas del Garbinet, en la ciudad elegida Juan XXIII, hoja calle Cronista Martínez Morella, 3. Mide 85 metros 65 decímetros cuadrados útiles y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño aseo, terraza y balcón exteriores. Cuota, en la parcela total, 0,931 por 100 y en el portal una cincuenta y dos avas parte. Inscripción en el Registro numero 1 de Alicante, al

tomo 2.147, libro 1.268, folio 104, finca numero 74.293.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Alicante, 13 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—65.403.

## ALMERÍA

*Edicto*

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 26/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Fernández Matarín y doña Dolores Gutiérrez Heredia, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.910.179 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, bajo, el día 22 de febrero próximo año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de marzo próximo año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de abril del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Piso 1.º, letra C, situado en la planta 1.ª, con acceso por el portal y escalera del bloque B-6. Está distribuido en varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada